

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

190 Por Decreto n.º 2022/1984, se delega a doña Águeda María Meca Saura, las Áreas de Deportes y Festejos.

En Fuente Álamo de Murcia, por la Alcaldía-Presidencia, el día dieciocho de diciembre de dos mil veintidós, se ha dictado el siguiente:

Decreto

Habiéndose producido la toma de posesión como concejal de esta Corporación de D.ª Águeda María Meca Saura durante la sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022, tras el cese de D. Lorenzo Pérez Muñecas.

Haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente,

He resuelto:

1.º- Modificar el Decreto de Alcaldía 2019-1641 de fecha 27 de junio de 2019 de creación de Áreas de Gobierno y Delegaciones suprimiendo la delegación efectuada en favor del concejal saliente D. Lorenzo Pérez Muñecas y delegando, en sus mismos términos, en favor de D.ª Águeda María Meca Saura las áreas de Deportes y Festejos.

2.º- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

3.º- Notifíquese a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su fecha.

Lo decreta, manda y firma, la Alcaldesa, Juana María Martínez García.